



Tribunal Supremo Electoral

Resolución No. 142-2019
Expediente No. IC-JUT-059-2019
Formulario CM 1688
Organización Política: PC

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JUTIAPA,
diez de marzo de dos mil diecinueve.-----

SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal de EL ADELANTO, municipio del departamento de Jutiapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, postulados por el Partido Político *PROSPERIDAD CIUDADANA "PC"*, compuesto de setenta y siete folios, a solicitud de Dami Anita Elizabeth Kristensson Sales, Representante Legal de la citada organización política.-----

CONSIDERANDO:

I) Que la solicitud contenida en el Formulario número CM 1688, proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; II) Que se presentó la solicitud respectiva, dentro del plazo fijado en la ley de la materia, a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que del estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en sesión de Comité Ejecutivo Nacional, celebrada para el efecto con fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve por el Partido Político *PROSPERIDAD CIUDADANA "PC"*.-----

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, así como no son contratistas del estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y, por otra parte, no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.-----

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.-----

POR TANTO:

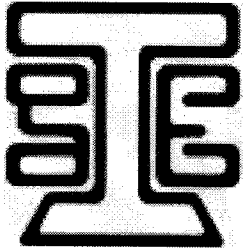
La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 29 literal d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas; 53 y 55 literal b) de su Reglamento; 43 y 45 del Código Municipal; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y el Acuerdo 445-2018 del Tribunal Supremo Electoral.-----

RESUELVE:

I) Se accede a la solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de EL ADELANTO, municipio del departamento de JUTIAPA, que postula el Partido Político: *PROSPERIDAD CIUDADANA "PC"*, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a realizarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, que encabeza el candidato a Alcalde, señor JOSÉ MARÍA CORADO Y CORADO; II) Se declara procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM 1688; III) Extiéndase la respectiva credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de ley; IV) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes. **NOTIFIQUESE.**-----

Henry Feraldo Morales Agullar
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Jutiapa





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1688

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **JUTIAPA*EL ADELANTO**

Organización Política PROSPERIDAD CIUDADANA

Fecha y hora: 10 de marzo de 2019 10:51

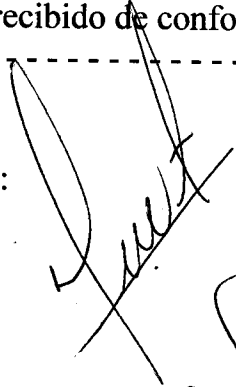
Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1761888192209	JOSE MARIA CORADO Y CORADO	1761888192209	09/04/50
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1	1731719072209 HUGO ARGUETA GODOY	1731719072209	31/07/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2	1760589662209 JESÚS CORADO ARGUETA	1760589662209	26/06/53
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1	1991169702209 OLINDA SAMAYOA CARDONA	1991169702209	08/12/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1	1999001752209 EFIGENIO ARGUETA SAMAYOA	1999001752209	22/09/49
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	2219920302209 OBEL CRUZ SARCEÑO GARCÍA	2219920302209	13/11/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3	1902359852209 WALTER ABILIO CORADO GARZA	1902359852209	12/03/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4	3777553542211 FRANCISCO SARCEÑO Y SARCEÑO	3777553542211	13/05/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1	1898024992209 MIGDALEL ZUÑIGA REVOLORIO	1898024992209	10/08/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2	1904656622209 MARCO TULIO GARCÍA QUIÑONEZ	1904656622209	27/12/66

102

En la ciudad de Jutiapa, Cabecera Departamental del mismo nombre, siendo las ocho horas con cuarenta minutos, del día once de marzo de dos mil diecinueve, en el inmueble que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, 4ta. Avenida 4-29, Zona 01, Jutiapa. **NOTIFIQUÉ A:** Representante Legal del Partido Político *PROSPERIDAD CIUDADANA "PC"*, **La Resolución No. 142-2019** de fecha diez de marzo de dos mil diecinueve, de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, por cédula y copias de ley, que entregué a: Juan Manuel López Aguilar, quien de enterado y por haberla recibido de conformidad, SI Firmó.- -

Doy Fe. -----

Notificado:



Henry Feraldo Morales Aguilar
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Jutiapa
Notificador.

